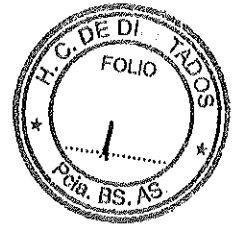




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

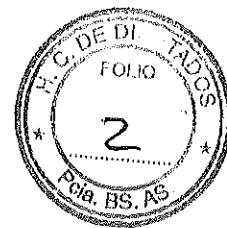
Artículo 1: Derógase la ley 14245.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GUILLERMO CASTELLO
Diputado
Bloque LA LIBERTAD AVANZA
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Mediante el presente proyecto de ley se propone derogar una absurda ley, que, en los hechos, instituyó un régimen de jubilaciones de privilegio a favor de las llamadas “manzaneras”.

En efecto, en una norma plagada de conceptos engañosos, se le otorga a “Trabajadoras Voluntarias Vecinales” un “subsidio” a liquidar “de forma mensual y vitalicia” por el organismo previsional provincial y para cuya percepción se requiere “haber prestado servicios” un mínimo de años además de una edad también mínima.

Es evidente que la ley regula un beneficio jubilatorio y no un subsidio.

A tal punto llega la absurdidad de la norma que establece una suerte de “pensión” a favor de los herederos de las “trabajadoras voluntarias” con una amplitud tan irrazonable que puede alcanzar hasta “Las hijas solteras mayores de cincuenta (50) años de edad que se encontraran a cargo del titular siempre que no desempeñaren actividad lucrativa alguna”.

La cuestión no ofrece mayores dificultades: o son “trabajadoras voluntarias” o son empleadas con derecho a jubilación.

Es público y notorio que las célebres “manzaneras” beneficiarias de la presente ley fueron reclutadas y organizadas en el gobierno del gobernador bonaerense Eduardo Duhalde con fines puramente políticos partidarios.

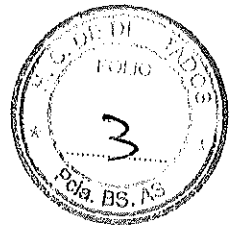
Su objetivo manifiesto fue distribuir dádivas estatales y promover el clientelismo con la aviesa e indisimulada intención de que esas dádivas fueran directamente atribuidas a un espacio político específico e, incluso, a un dirigente político en particular.

Ingentes recursos públicos fueron destinados a financiar un ejército de mujeres trabajando para conseguir votos y poder para el partido gobernante, al mismo tiempo que se desvirtuaba perversamente al genuino trabajo voluntario.

La noción de “manzaneras” constituyó un atajo para la contratación directa de miles de mujeres sin pasar por los procedimientos establecidos y sin la exigencia de neutralidad propia del empleado público.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Por lo demás, la organización de un grupo de “trabajadoras voluntarias” convocadas para realizar tareas inherentes Estado constituye una inaceptable confesión de impotencia y de defección estatal.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

GUILLERMO CASTELLO
Diputado
Bloque LA LIBERTAD AVANZA
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.